

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 29/1967

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ANÍBAL ERNESTO CLAISSE, JUAN ANTONIO M. GARCÍA MORILLO y JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y:

CONSIDERANDO:

I. Que la Oficial Superior de 1ra. señorita ENEDINA L. MARTÍNEZ solicita traslado a la Cámara de Apelaciones de General Roca y que el señor Secretario del Tribunal informa que las necesidades del servicio permiten acceder a lo solicitado.

II. Que en la Cámara de Apelaciones de la IIa. Circunscripción Judicial existe necesidad de personal, por lo que se estima oportuno concederle traslado solicitado.

III. Que, dadas las condiciones puestas en evidencia por la recurrente, el Tribunal debe hacer constar la contratación al trabajo, espíritu de colaboración y excelente desempeño de la señorita ENEDINA MARTÍNEZ.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Trasladar a la Oficial Superior de 1ra., señorita ENEDINA L. MARTÍNEZ, a su solicitud, a la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del 1º de febrero de 1968.

2º) Hacer constar en su legajo personal el eficiente desempeño en las tareas asignadas en este Superior Tribunal.

3º) Regístrese, tómese razón, comuníquese. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

CLAISSE - Presidente STJ - GARCÍA MORILLO - Juez STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ.